



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe Técnico

Número:

Referencia: Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito

INFORME TÉCNICO

Por medio del presente se elabora el correspondiente informe a fin de que el titular de este organismo descentralizado autorice el inicio del proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito del personal Planta Permanente de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Al respecto, cabe señalar que mediante el Decreto N° 415/2021 homologatorio del Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público de fecha 26 de mayo de 2021, se dispuso la incorporación de un RÉGIMEN DE VALORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN POR EVALUACIÓN Y MÉRITO de los trabajadores de planta permanente por medio del cual, aquellos que cumplan con los requisitos de hasta dos niveles superiores podrán solicitar ser valorados a los efectos de promocionar de nivel.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 103/2022, homologatorio del Acta Acuerdo de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (COPIC) 4 de fecha 26 de noviembre de 2021, se dispuso la sustitución de los artículos 128 y 31 del SINEP con un nuevo texto, incorporando criterios de aplicación para la readecuación de grados y ascenso de nivel escalafonario.

El Régimen de Promoción para la Valoración por Evaluación y Mérito se caracteriza por:

- Ser un régimen de promoción vertical del nivel escalafonario.
- Aplicarse al personal permanente incorporado al régimen de estabilidad.
- Permitir a los trabajadores que cumplan con los requisitos de acceso a niveles superiores promocionar a los niveles A, B, C, D y E, hasta un máximo de 2 niveles.
- No admitir excepciones al cumplimiento de los requisitos del nivel escalafonario al que se pretende acceder.
- Permitir que el personal pueda manifestar en forma expresa - a través de un formulario elaborado a tal fin- su

intención de participar del proceso con relación a un puesto del nivel superior.

- Asignar un rol predominante a las áreas a cargo de las acciones de personal, así como también al Comité de Valoración.

Cabe señalar que esta Subgerencia ya comunicó a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, mediante NO-2022-35002516-APN-SRHYO#SSS, la información de la totalidad del personal que actualmente se encuentra en condiciones de ascender de nivel escalafonario indicando cantidad de cargos por nivel.

A continuación, se acompaña dicho detalle:

Nivel Actual	MAXIMO NIVEL AL QUE SE PUEDE POSTULAR			
	A	B	C	TOTAL
B	12	-	-	12
C	11	15	-	26
D	-	1	6	7
E	-	-	1	1
TOTAL	23	16	7	46

Para poder llevar a cabo dichas gestiones se procedió a conformar el Comité de Valoración, el cual se deberá integrar con:

- UN (1) miembro en representación del máximo responsable de la Unidad a cargo de las acciones de personal de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada donde se dispuso el inicio del proceso a Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel.
- UN (1) miembro en representación de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- UN (1) miembro en representación del titular de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada donde se dispuso el inicio del proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel.

Dicho comité, acorde a lo comunicado por cada una de las partes antes citadas, quedó conformado de la siguiente

manera:

ENTIDAD	TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Representantes del máximo responsable de la Unidad a cargo de las acciones de personal	DI CECCO Ariel Roberto	30.595.546	FERRO Guillermo Andrés	27.550.729
Representantes de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JGM	MANZANO Marisol	22.362.059	ABAL Jose Antonio	11.455.402
Representantes del titular del Organismo	BARCO Graciela Noemí	12.345.861	CASTRO María Fabiana	21.440.814
Secretariado Técnico Administrativo	MÁRQUEZ Jesica Sabrina	30.609.790	BARZOLA Maria Victoria	30.243.958

Cabe destacar que dichas gestiones se llevan a cabo mediante EX-2022-39007572- -APN-SRHYO#SSS, y que en el mismo constan los CV de todas las personas arriba citadas.

A fin de una mejor organización, para llevar a cabo las tramitaciones pertinentes, esta instancia propone el siguiente cronograma tentativo de trabajo:

Abril y Mayo	Informar cantidad de cargos a la ONP, sensibilizar e informar al personal sobre el nuevo régimen y conformar el Comité y Secretariado Técnico Administrativo.
Mayo y Junio	Llamado a la postulación por parte de los trabajadores. Caratulación de expedientes y elaboración de certificaciones correspondientes por parte de RR.HH
Julio	Valoración del comité y tramitación de RR.HH de las postulaciones realizadas.

Julio y Agosto	Firma de Acto Administrativo por parte de la autoridad y notificación y cierre del trámite.
----------------	---

* Dicho cronograma va a depender de cuándo se postulen los agentes. Es importante señalar que hasta el 31 de diciembre del año 2023, todo el personal de planta permanente comprendido en el convenio colectivo de trabajo sectorial que reuniera los requisitos para el acceso a un nivel escalafonario superior y hasta un máximo de DOS (2) niveles escalafonarios, podrá solicitar su reubicación manifestando por escrito su intención.

Por último, se informa que se incluirá en el presente un Proyecto de Acto Administrativo para la suscripción del Superintendente, a fin de dar inicio formal al inicio del proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito del personal Planta Permanente de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.